RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 466 /17

Asunción, 16 de junio de 2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 04/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PETROPAR PARA LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO.

VISTOS:

La Nota Interna DCOM/18/2017 de fecha 14 de junio de 2017; el Dictamen DOC Nº 028/2017 de fecha 16 de junio de 2017 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/470/2017 de fecha 16 de junio de 2017 de la Dirección Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota Interna DCOM Nº 18/2017 de fecha 14 de junio de 2017, el Lic. Felipe Oddone, Director de la Dirección de Comunicación solicita el inicio del llamado por vía excepción para el servicio de Montaje de Stand Petropar para la Expo de Mariano Roque Alonso debido a que el evento inicia el 08 de julio del corriente, y teniendo en cuenta que en el mes de marzo se dio inicio al proceso del llamado de consultoría para participar de la Expo MRA;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Dictamen DOC N° 028/2017 manifiesta que conforme a la Justificación realizada por la Dirección de Comunicación se puede identificar claramente la Urgencia Impostergable de contratar una firma para el Servicio de Montaje de Stand Petropar para la Expo Mariano Roque Alonso, abreviándose los trámites administrativos a fin de responder oportunamente a la necesidad del servicio solicitado teniendo en cuenta que los trámites administrativos normales de un proceso de contratación producirían innumerables retraso así como la imposibilidad de cualquier proveedor de realizar el montaje requerido y que el mismo esté en condiciones para la fecha fijada de inicio de la Expo Mariano Roque Alonso;

Que Art. 33 de la Ley N° 2051/03 expresamente establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan inciso g) del artículo 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente establece: ***"existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;***

Que la Contratación está prevista en el Programa Anual de Contrataciones con ID Número 333.267 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto Nº 260 "Servicios técnicos y profesionales" asignado a PETROPAR para el presente Ejercicio Fiscal;

Que la Dirección Jurídica expresa que efectuada una lectura del borrador de pliego propuesto, sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni la justificación del producto que se pretende adquirir, en su generalidad se ajusta en cuanto a los requerimientos formales y sustanciales para licitaciones de esta naturaleza.

Que, conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente de la Institución dictar la resolución para el presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

Petropar
ñanemba´e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 460 /17

Asunción, 16 de junio de 2017

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Autorizar la Contratación por Excepción Nº 04/2017 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PETROPAR PARA LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO. ID Nº 333.267" de conformidad a lo establecido en el artículo 33°, inciso g) Urgencia Impostergable de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 73 del Decreto Nº 21.909 que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Excepción Nº 04/2017 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PETROPAR PARA LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO. ID Nº 333.267", de conformidad a las normativas vigentes.

Artículo 3°.- Remitir copia de esta Resolución, del Dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones (UOC) y de los demás antecedentes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA D.O.C.

Página 2 de 2